



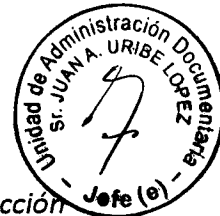
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0069

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 FEB. 2014



Visto el Oficio No. 008-2014-GORE-ICA/DREM/ADM mediante el cual la Dirección Regional de Energía y Minas solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2013 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.56,500.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.56,500.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS**En Nuevos Soles**

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	56,500.00
1.9	: Saldo de Balance	56,500.00
1.9.1	: Saldo de Balance	56,500.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	56,500.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	56,500.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	56,500.00

TOTAL INGRESOS 56,500.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS**SECCIÓN SEGUNDA****: Instancias Descentralizadas****PLIEGO****: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica****FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias**5 GASTOS CORRIENTES****56,500.00****2.3 Bienes y Servicios****56,500.00**

TOTAL FUENTE 56,500.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto**ACTIVIDAD** : 5001100 Promoción y Control de la Minería



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0069

- 2014 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

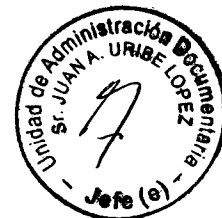
56,500.00

56,500.00

TOTAL S/. 56,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 56,500.00

TOTAL PLIEGO 56,500.00



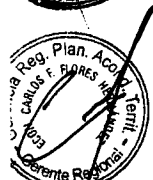
Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL